



DIRECTORIO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS Y OTRAS INSTITUCIONES (Resoluciones y Actas de las sesiones)

MES DE OCTUBRE DE 2018

Descripción de la Temática	Número y fecha del Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de la Resolución	Instancia que emite la resolución	Link para descargar el documento de la resolución
Sesión Ordinaria	ACTA NO.-40 DE 2 DE OCTUBRE DE 2019		el Concejo por decisión unánime y acogiendo el incremento de un punto en el orden del día de la presente sesión de concejo RESUELVE . - Art. 1.- aprobar el orden del día de la presente sesión de Concejo con el incremento de un punto, que se establece como PUNTO TRES . - Análisis y Resolución de autorización al Sr. Marco Maquisaca Silva, Alcalde, para que proceda a la firma de un Convenio con el Cuerpo de Bomberos del cantón Cumandá, con el objetivo de transferir el 0.15 por mil de recaudación de predios urbanos y rurales; y, Art. 2.- Los demás puntos de la presente sesión se desarrollarán en secuencia al incrementado en la presente resolución	Concejo Cantonal	http://www.cumanda.gob.ec/index.php/root/2016-07-12-01-28-28/2016-07-12-18-10-16/actas-ano-2018
Sesión Ordinaria	ACTA NO.-40 DE 2 DE OCTUBRE DE 2019		el concejo por decisión unánime, acogiendo la sugerencia realizada por la Concejal Sra. Magaly García RESUELVE : Art. 1.- Aprobar el Acta N° 39-2018, de fecha 25 de septiembre de 2018; y, Art. 2.- Suspender la ejecución de la Resolución tomada en la sesión del 25 de septiembre de 2018, respecto al cambio de nombre de la calle Gómez Rendón hasta que se emitan el criterio Técnico y Jurídico que corresponda.-	Concejo Cantonal	http://www.cumanda.gob.ec/index.php/root/2016-07-12-01-28-28/2016-07-12-18-10-16/actas-ano-2018
Sesión Ordinaria	ACTA NO.-40 DE 2 DE OCTUBRE DE 2019		el Concejo acoge el informe presentado mediante oficio No.-GADMC-A-2018-09-243 por el Arq. Washington Jaramillo, Director de Planificación y Proyectos, y por decisión unánime RESUELVE .- Aprobar en primer debate la Ordenanza Municipal que Delimita el área Urbana de la ciudad de Cumandá, incorporando nuevas áreas pobladas de la urbe.-	Concejo Cantonal	http://www.cumanda.gob.ec/index.php/root/2016-07-12-01-28-28/2016-07-12-18-10-16/actas-ano-2018
Sesión Ordinaria	ACTA NO.-40 DE 2 DE OCTUBRE DE 2019		el Concejo de conformidad a la Ordenanza que Regula la Celebración de Convenios que Comprometan el Patrimonio del GAD Municipal del Cantón Cumandá para la Suscripción de Convenios con los Distintos Niveles de Gobierno, el Art. 57 literal a) del COOTAD, y acogiendo el criterio jurídico emitido mediante memorándum No.- GADMC-PS-CFRC-2018-113 por el Ab. Cristian Ramos, Procurador Síndico, por decisión unánime RESUELVE .- Art. 1.- Autorizar al Alcalde del GAD Cumandá Sr. Marco Maquisaca la suscripción del convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cumandá y el Cuerpo de Bomberos Municipal del cantón Cumandá, con el objetivo de transferir el 0.15 por mil de recaudación de predios urbanos y rurales a favor del Cuerpo de Bomberos del cantón Cumandá, con un plazo de dos años; y, Art. 2.- Cúmplase y notifíquese.-	Concejo Cantonal	http://www.cumanda.gob.ec/index.php/root/2016-07-12-01-28-28/2016-07-12-18-10-16/actas-ano-2018
Sesión Ordinaria	ACTA NO.-41 DE 9 DE OCTUBRE DE 2018		el Concejo por decisión unánime RESUELVE . - Art. 1.- aprobar el orden del día de la presente Sesión de Concejo.	Concejo Cantonal	http://www.cumanda.gob.ec/index.php/root/2016-07-12-01-28-28/2016-07-12-18-10-16/actas-ano-2018
Sesión Ordinaria	ACTA NO.-41 DE 9 DE OCTUBRE DE 2018		el concejo por decisión unánime RESUELVE : Aprobar el Acta N° 40-2018, de Sesión Ordinaria, efectuada el 2 de octubre de 2018.-	Concejo Cantonal	http://www.cumanda.gob.ec/index.php/root/2016-07-12-01-28-28/2016-07-12-18-10-16/actas-ano-2018

Sesión Ordinaria	ACTA NO.-41 DE 9 DE OCTUBRE DE 2018		<p>el concejo acogiendo el criterio jurídico y técnico expuesto en esta sesión y emitido mediante memorándum No.-GADMC-PS-CFRC-2018-125, suscrito por el Ab. Cristian Ramos, Procurador Síndico, el mismo que expresa: "ANTECEDENTES Y BASE LEGAL: 1.- La Constitución de la República en su artículo 240 establece que los gobiernos autónomos cantonales tienen facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Que los numerales 1 y 2 del Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador establecen como competencia exclusiva de los gobiernos Municipales, el Planificar el desarrollo Cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial, cantonal y parroquial, con el fin de regular el uso del suelo y la ocupación del suelo urbano y rural; así como ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo del cantón; 2.- La Constitución de la República en su artículo 264 inciso final, establece la facultad que tienen los gobiernos autónomos descentralizados municipales, de expedir ordenanzas cantonales, en el ámbito de sus competencias; 3.- La Constitución de la República en su artículo 415, menciona que el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados adoptarán políticas integrales y participativas de ordenamiento territorial urbano y de uso de suelo, que permitan regular el crecimiento urbano, el manejo de la fauna urbana e incentivar el establecimiento de áreas recreativas; 4.- El Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 55 letra a) establece como competencia exclusiva del gobierno autónomo descentralizado municipal, el regular el uso y la ocupación del suelo; 5.- El departamento de planificación y proyectos ha analizado la realidad del cantón, motivo por el cual, presenta el proyecto de ordenanza con el objetivo de implantar las normas que racionalicen el crecimiento ordenado de la ciudad de Cumandá. Por lo tanto es competencia de la administración municipal proceder a la zonificación, actualizar el perímetro urbano.- CRITERIO: Por lo expuesto esta procuraduría síndica expresa que es procedente que el Consejo apruebe la Ordenanza Municipal que Delimita el Área Urbana de la ciudad de Cumandá, Incorporando Nuevas Áreas Pobladas de la Urbe"; y, a a informe No.-GADMC-A-2018-09-243, suscrito por el Arq. Washington Jaramillo, Director de Planificación y Proyectos, quien analizando la realidad del cantón presenta el proyecto de ordenanza con el objetivo de implantar las normas que racionalicen el crecimiento ordenado de la ciudad de Cumandá, por decisión unánime RESUELVE: Aprobar en segundo y definitivo debate la Ordenanza Municipal que delimita el Área Urbana de la ciudad de Cumandá, incorporando nuevas áreas pobladas de la urbe.-</p>	Concejo Cantonal	http://www.cumanda.gob.ec/index.php/oot/2016-07-12-01-28-28/2016-07-12-18-10-16/actas-ano-2018
Sesión Ordinaria	ACTA NO.-41 DE 9 DE OCTUBRE DE 2018		<p>el concejo por decisión unánime RESUELVE: De conformidad al informe No.-0582-GADMC-D.P.P-2018, suscrito por el Arq. Washington Jaramillo, Director de Planificación y Proyectos, a informes de requerimiento 125/2018, 138/2018, 139/2018, 146/2018, 156/2018 y 158/2018, suscritos por el Ing. Luis Alarcón, Téc. Medio Ambiente y, al Art. 57 literal a) del COOTAD, Art.1.- Autorizar la venta de espacios de terreno para construcción de bóvedas en el Cementerio Municipal a nombre de:1.- Jessica Carolina Tualombo Gaona, 2 espacios, 3,82m2, oficio de requerimiento No-125/2018;2.- Dennis Fernando Jiménez Rodríguez, 1 espacio, 2,02m2, oficio de requerimiento No.-138/2018;3.- José Eustorgio Ordoñez Mendoza, 1 espacio, 2,02m2, oficio de requerimiento No.-139/2018; 4.- Mayra Alexandra Bagua Pilco, 1 espacio, 2,02m2, oficio de requerimiento No.-146/2018;5.- Aida Leonor Vargas Guiñan, 2 espacios, 3,82m2, oficio de requerimiento No.-156/2018; y6.- Jonatán Israel Mancheno Bastidas, 1 espacio, 2,02m2, oficio de requerimiento No.-158/2018; yArt. 2.- Cúmplase y notifiqúese.-</p>	Concejo Cantonal	http://www.cumanda.gob.ec/index.php/oot/2016-07-12-01-28-28/2016-07-12-18-10-16/actas-ano-2018
Sesión Ordinaria	ACTA NO.-41 DE 9 DE OCTUBRE DE 2018		<p>el concejo por decisión unánime RESUELVE: Art.- 1.- Acoger el informe presentado mediante oficio No.-583-GADMC-D.P.P.-2018, suscrito por el Arq. Washington Jaramillo;Art.- 2.- Autorizar la donación de 2 espacios de terreno en el Cementerio Municipal, con un área total de 4.25m2 (1.70m2x2.50m) a nombre del Señor Naranjo López Segundo Mario, esto en reciprocidad y solidaridad por cuanto sus señores padres donaron un porcentaje de lo que hoy es actualmente el Cementerio Municipal;Art. 3.- Solicitar al Ab. Cristian Ramos, Procurador Síndico, adjunte como documento habilitante de esta donación, el criterio correspondiente con la documentación de respaldo; y Art.- 2.- Cúmplase y notifiqúese.-</p>	Concejo Cantonal	http://www.cumanda.gob.ec/index.php/oot/2016-07-12-01-28-28/2016-07-12-18-10-16/actas-ano-2018
Sesión Ordinaria	ACTA NO.-42 DE 16 DE OCTUBRE DE 2018		<p>el Concejo por decisión unánimeRESUELVE. - Art. 1.- aprobar el orden del día de la presente Sesión de Concejo.</p>	Concejo Cantonal	http://www.cumanda.gob.ec/index.php/oot/2016-07-12-01-28-28/2016-07-12-18-10-16/actas-ano-2018
Sesión Ordinaria	ACTA NO.-42 DE 16 DE OCTUBRE DE 2018		<p>el concejo por decisión unánime RESUELVE: Aprobar el acta N° 41-2018, de Sesión Ordinaria efectuada el 9 de octubre de 2018.-</p>	Concejo Cantonal	http://www.cumanda.gob.ec/index.php/oot/2016-07-12-01-28-28/2016-07-12-18-10-16/actas-ano-2018
Sesión Ordinaria	ACTA NO.-42 DE 16 DE OCTUBRE DE 2018		<p>el Concejo acogiendo el informe presentado por el Econ. Luis Cobos, presentado mediante oficio No.-DF.2018-10-412, por decisión unánimeRESUELVE: Art. 1.- Aprobar la Tercera Reforma al Presupuesto General del Ejercicio Económico y Financiero del año 2018;Art. 2.- Anexar como documento habilitante de la presente resolución los informes Técnico, Financiero y Jurídico; yArt. 3.- Cúmplase y notifiqúese.- Anexo informes: 1- No. 634-GADM-D.P.P-018, suscrito por el Arq. Washington Jaramillo, Director de Planificación y Proyectos; 2.- No.-DF.2018-10-434, suscrito por el Econ. Luis Cobos, Director Financiero; y 3.- No.-GADMC-PS-CFRC-2018-140, suscrito por el Ab. Cristian Ramos, Procurador Síndico.-</p>	Concejo Cantonal	http://www.cumanda.gob.ec/index.php/oot/2016-07-12-01-28-28/2016-07-12-18-10-16/actas-ano-2018

Sesión Ordinaria	ACTA NO.-42 DE 16 DE OCTUBRE DE 2018	el Concejo Considerando el Art. 55 literal g) del COOTAD, que señala: g) <i>Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial;</i> el Art. 279 del COOTAD que señala: <i>Delegación a otros niveles de gobierno.- Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial, metropolitano o municipal podrán delegar la gestión de sus competencias a otros niveles de gobierno, sin perder la titularidad de aquellas. Esta delegación requerirá acto normativo del órgano legislativo correspondiente y podrá ser revertida de la misma forma y en cualquier tiempo. Para esta delegación las partes suscribirán un convenio que contenga los compromisos y condiciones para la gestión de la competencia. Ningún nivel de gobierno podrá delegar la prestación de servicios públicos que le hubiere delegado otro nivel de gobierno. Los gobiernos autónomos descentralizados podrán recibir delegaciones de servicios públicos desde el gobierno central para lo cual, este último, entregará la asignación económica necesaria para la prestación del servicio;</i> la Ordenanza que Regula la Celebración de Convenios que Comprometan el Patrimonio del GAD Municipal del Cantón Cumandá para la Suscripción de Convenios con los Distintos Niveles de Gobierno, el concejo municipal del cantón Cumandá; y el criterio jurídico emitido mediante memorándum No.-GADMC-PS-CFRC-2018-127, suscrito por el Ab. Cristian Ramos, Procurador Síndico "...por lo expuesto esta procuraduría síndica sugiere que el concejo municipal de acuerdo al Art. 57 literal a) del COOTAD adopte la siguiente resolución..."; por decisión unánime RESUELVE: Art. 1.- Mediante la celebración de un convenio delegar la competencia exclusiva del gobierno municipal constante en el artículo 55 literal g) del COOTAD, al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Chimborazo con el objetivo que el GAD Provincial construya la cubierta en la cancha de uso múltiple en el sector Valle Alto del cantón Cumandá, que servirá para el desarrollo económico de la población de Cumandá. Art. 2.- Autorizar al Sr. Marco Eli Maquiesca Silva, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá la firma del convenio respectivo. Art. 3.- Cúmplase y notifíquese.-	Concejo Cantonal	http://www.cumanda.gob.ec/index.php/oot/2016-07-12-01-28-28/2016-07-12-18-10-16/actas-ano-2018
Sesión Ordinaria	ACTA NO.-43 DE 23 DE OCTUBRE DE 2018	el Concejo por decisión unánime RESUELVE. - Art. 1.- aprobar el orden del día de la presente Sesión de Concejo.	Concejo Cantonal	http://www.cumanda.gob.ec/index.php/oot/2016-07-12-01-28-28/2016-07-12-18-10-16/actas-ano-2018
Sesión Ordinaria	ACTA NO.-43 DE 23 DE OCTUBRE DE 2018	el concejo por decisión unánime RESUELVE: Art. 1.- Aprobar el acta N° 42-2018, de Sesión Ordinaria efectuada el 16 de octubre de 2018; y, Art.2.- Acoger la observación del Concejal Ing. Arquimides Silva en el punto cuatro asunto varios, en la parte pertinente no es la Sra. Moya, sino la Sra. Mozo	Concejo Cantonal	http://www.cumanda.gob.ec/index.php/oot/2016-07-12-01-28-28/2016-07-12-18-10-16/actas-ano-2018
Sesión Ordinaria	ACTA NO.-43 DE 23 DE OCTUBRE DE 2018	el concejo acogiendo el criterio del director Financiero en el sentido de que la ordenanza contempla el 99% de lo que estipula la ley, e incrementando a sugerencia del Director Financiero en el capítulo III de esta ordenanza que para los obreros amparados en el código de trabajo se pagara de acuerdo al Art. 42 numeral 2) del Código de Trabajo los siguientes valores. 5 dólares por cada alimentación y hasta \$15,00 por hospedaje lo por decisión unánime RESUELVE.- Aprobar en Segundo Debate la ordenanza que contiene la norma técnica para el pago de viáticos y movilizaciones dentro y fuera del país para las y los servidores del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Cumandá.-	Concejo Cantonal	http://www.cumanda.gob.ec/index.php/oot/2016-07-12-01-28-28/2016-07-12-18-10-16/actas-ano-2018
	ACTA NO.-44 DE 30 DE OCTUBRE DE 2018	el Concejo por decisión unánime RESUELVE. - Art. 1.- aprobar el orden del día de la presente Sesión de Concejo.	Concejo Cantonal	http://www.cumanda.gob.ec/index.php/oot/2016-07-12-01-28-28/2016-07-12-18-10-16/actas-ano-2018
		el concejo por decisión unánime RESUELVE: Art. 1.- Aprobar el acta N° 44-2018, de Sesión Ordinaria efectuada el 23 de octubre de 2018.-	Concejo Cantonal	http://www.cumanda.gob.ec/index.php/oot/2016-07-12-01-28-28/2016-07-12-18-10-16/actas-ano-2018
			Concejo Cantonal	
			Concejo Cantonal	
Detalle correspondiente a la reserva de información				
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	oct-18			
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	MENSUAL			
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL a3):	ARCHIVO DE SECRETARIA DE CONCEJO			
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL a3):	LIBIA LIALIANA SUMBA AVILA			
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	secretaria_concejo@cumanda.gob.ec			
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	(03) 2326075/ (03) 32326105			